

### VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 095 de la reunión ordinaria N°018 del 20.05.2025.

### CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtitulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

### DECRETO

1. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

#### A) AUMENTAR INGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
05	03	101		De la Municipalidad a servicios incorporados a su gestión	4.052.-	
				<b>TOTAL</b>	<b>4.052.-</b>	



**A) AUMENTAR EGRESOS:**

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
26	02			Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	4.052.-	
				<b>TOTAL</b>	<b>4.052.-</b>	

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

DPC/YTF/GBF/gcr

MCU  


GBF  


